

EL COMERCIO.

Domingo 31 de Enero de 1875.

Num. 11166

Año XXXII.

CADIZ 31 DE ENERO DE 1875.

Ha publicado *La Epoca* un artículo notable, en el cual apunta nuestro apreciable colega de la capital, sus opiniones propias sobre la solución que deba darse a las cuestiones políticas más intimamente relacionadas con la organización constitucional del país.

El artículo ha llamado y ha debido llamar la atención pública, y no por que fuera con razón creerse que *La Epoca* ha expuesto el pensamiento mismo del gobierno, pues contra tal suposición protesta de un modo explícito y terminante, sino porque todo el mundo comprende que lo que dice no lo habría dicho seguramente sin tener la seguridad de que al decir o en nada contrariaba al ministerio.

Expongamos, de todos modos, la sustancia del artículo de *La Epoca*.

Tres son los puntos principales que señala a la consideración de los hombres públicos: 1.º en su concepto, estando definida la base de la monarquía tradicional y legítima, sólo son posibles Cortes generales del reino que con el monarca establezcan la Constitución del Estado; 2.º no creyendo nuestro colega en la sinceridad de las elecciones con el sufragio universal, desea una ley electoral con alguna garantía de ilustración, de educación ó de propiedad; 3.º si para convocar Cortes generales fuese preciso en su día que existiese algún Código de leyes fundamentales que estas mismas Cortes completasen de acuerdo con la corona, *La Epoca* cree que debería proclamarse la Constitución de 1837, lazo de unión un día de los dos grandes partidos monárquicos y liberales de España, si bien introduciendo en la organización del Senado algunas modificaciones para dar en el entrado por derecho propio a la nobleza y al alto clero.

Nuestro colega, como se ve, acepta la constitución de 1837, pero con dos reformas importantes que son precisamente las que exigió siempre aquel código, y la causa de que se refundiese al fin con esas mismas variaciones en la Constitución de 1845.

Las dos reformas son: Primero:—la supresión del principio de la soberanía nacional que, considerado como fundamento de todos los poderes y de todas las instituciones, no es fácil combinar con la existencia de la monarquía, si esta ha de tener por base la tradición y el derecho hereditario, independiente de cualquiera otro poder y de cualquiera otra autoridad. Y segundo:—la transformación del Senado electivo, en cámara vitalicia ó hereditaria.

La Epoca no explica cómo habrían de hacerse estas reformas para que la Constitución de 1837 pudiera restablecerse, siquiera fuese interinamente, á fin de convocar con arreglo á ella unas Cortes generales. Nosotros ignoramos, y *La Epoca* ignora también, seguros estamos de ello, lo que piensa el gobierno acerca de una cuestión tan delicada, pero no creemos que su pensamiento sea reformar gubernativamente esta ó la otra constitución, sino plantear de un modo provisional alguna de las que han regido antes de ahora, sin perjuicio de lo que después resuelvan las Cortes.

Habría, pues, que elegir, á lo que creemos, entre la Constitución de 1837 con su soberanía nacional y su Sena-

do electivo, la de 1845 con su soberanía parlamentaria de las Cortes y el Rey y su cámara vitalicia, y la de 1869 con su sufragio universal y sus derechos individuales, á no ser que se tratase, lo que no nos parece probable, ni mucho menos, de retroceder á la Constitución democrática de 1812.

Es posible también que el gobierno se abstenga de restablecer constitucionalmente ninguna, dejando íntegra esta cuestión a las Cortes; pero siempre habrá que resolver algo que afecte al organismo constitucional del país, como por ejemplo, si las Cortes se han de componer de una ó de dos cámaras y si se han de elegir por sufragio limitado ó por sufragio universal.

Dicho se está que tratándose de cuestiones tan trascendentes no debemos adelantarnos en los momentos presentes nuestra opinión particular á la del gobierno. Ha de pasar todavía algún tiempo antes de que se dé solución a estos difíciles problemas de la política del día y no urge, por tanto, discutir sobre ellos bajo ninguno de los diferentes puntos de vista que ofrecen.

Nos contentamos con hacer mención del artículo de *La Epoca*, como anuncio de lo que es, y nada más que anuncio, de discusiones importantes que han de iniciarse al cabo, y en las cuales tomaremos la parte que nos corresponda cuando sea oportuno y conveniente entrar en ellas.

La *Opinión*, que tiene siempre algo de ministerio, y que es siempre el que parece inspirado en regiones oficiales y que no carece de importancia.

«El círculo bien impuesto en los asuntos ministeriales, se da por seguro que el gobierno tiene ya perfectamente convenidos y resueltos en principio la mayor parte de los problemas políticos que han de consolidar y hacer simpática a todos los partidos liberales y de orden la monarquía constitucional; que tiene muy fundadas esperanzas en el quebrantamiento de las facciones, de lo que depende la terminación de la guerra; que terminada esta y ammorados los gastos que ocasiona, podrá contar con cuantiosos recursos seguros para enjugar paulatinamente la deuda y dar impulso á los elementos que han de contribuir al desarrollo de los manantiales de la riqueza pública; y que, en realidad, sólo le resta determinar los procedimientos para traer unas cámaras que, siendo la expresión de la verdadera opinión del país y representación de los intereses más elevados y más legítimamente influyentes, veagan á coronar con leyes sabias y estables la obra que, recientemente iniciada, ha de enmendar los daños hasta ahora sufridos por la patria y levantarla á la altura á que tiene derecho y medios de colocarse.»

En las reuniones que han celebrado estos días los hombres del radicalismo, han dominado, según parece, distintas tendencias. Los amigos del Sr. Zorrilla y éste se han declarado republicanos; los del Sr. Montero Ríos monárquicos, pero solo monárquicos, y todos los demás se hallan dispuestos á entrar, según se dice, franca y patrióticamente en la legalidad política existente.

En cuanto al Sr. Martos, parece que ha reservado su opinión.

La Política, como los demás periódicos de Madrid, hace justicia al ilustrado director de *La Epoca* en las siguientes líneas:

«Nuestro ilustrado amigo el Sr. Escobar,

director de *La Epoca*, no ha querido aceptar el puesto en el Consejo de Estado, por más que le ha sido ofrecido con instancia por el ministerio-regencia.

El Sr. Escobar, desde los primeros momentos de establecida esta situación, ha ejercido su natural influencia é influencia de la prensa periódica, sin distinción de matices, y esto le ha conquistado vivas y sinceras simpatías de sus compañeros; razón por la que, además de sus títulos de ilustración que le hacen muy recomendable para cualquier alto puesto, la prensa de Madrid solo habría tenido un aplauso unánime en el caso de que hubiese aceptado el cargo de consejero ú otro análogo.»

El telégrafo dice que la Asamblea de Versalles ha votado que se pasase á la segunda deliberación del proyecto de ley de M. Ventavon. Para que nuestros lectores puedan apreciarlo, vamos á reproducirlo íntegro, y es como sigue:

«Artículo 1.º El mariscal Mac-Mahon, presidente de la república, seguirá ejerciendo con ese título el poder ejecutivo de que le investió la ley de 20 de Noviembre de 1873.

Art. 2.º No será responsable sino en el caso de alta traición.

Los ministros responderán solidariamente ante las cámaras de la política general del gobierno, y serán individualmente responsables de sus actos personales.

Art. 3.º El poder legislativo se ejercerá por dos Asambleas: la Cámara de diputados y el Senado. La Cámara de diputados será nombrada por sufragio universal, con arreglo á las bases prescritas en la ley electoral. Constituirán la alta Cámara los senadores, elegidos ó nombrados en la proporción y condiciones que indique una ley especial.

Art. 4.º El mariscal presidente de la república quedará investido del derecho de disolver la Cámara de diputados. En ese caso se procederá á la elección de una nueva Cámara dentro del plazo de seis meses.

Art. 5.º A la espiración del término fijado por la ley de 20 de Noviembre de 1873, ó en el caso de quedar vacante el poder presidencial, el Consejo de ministros convocará inmediatamente á las dos Asambleas, que, reunidas en congreso, resolverán lo más conveniente.

Mientras duren los poderes del mariscal Mac-Mahon, las leyes constitucionales no podrán ser reformadas sino por iniciativa del mismo.»

El gobierno italiano ha ganado su primer triunfo en la nueva Cámara. La cuestión discutida era la conducta de las autoridades que prendieron á los demagogos reunidos en la quinta Ruffi. El diputado de la izquierda Sr. Carroli esplanó el día 24 una interpelación acusando por ese motivo al gobierno de haber atentado contra la libertad individual y la inviolabilidad del domicilio. Contestóle el ministro de Justicia, y la Cámara rechazó la orden del día del Sr. Carroli por una mayoría de unos 100 votos.

El clero y la situación.

No falta quien, para sembrar la zizania en el partido nacional alfonsino, dirige á la prensa monárquico-constitucional, con pretexto de defender al clero, que ciertamente no necesita su defensa, cargos que, sin pesar de maliciosos, pudiéramos creer que van dirigidos á otro punto.

Con intención ó sin ella, los que tales ideas propalan revelan cierta tendencia á producir en el clero temores y desconfianzas del Gobierno, y á rebajar la importancia de las reparaciones justísimas que este acaba de realizar y de las que pueda hacer en lo sucesivo, inspirando en el sentimiento eminentemente católico, que es común á todos los españoles,

Esta conducta nos parece, en las difíciles circunstancias que atraviesa el país, inconsiderada, porque revela un desconocimiento completo é injustificado de los laudables y piadosos deseos que animan al Gobierno y á que responden sus principales actos, y contrasta á la vez con la actitud digna, como siempre, patriótica y en todos conceptos admirable del episcopado español y del clero en general.

Nosotros hemos hecho siempre justicia al clero; hemos admirado sus virtudes y sublime abnegación, y hemos salido a su defensa siempre que ha sido objeto de ataques injustos ó de usuraciones violentas, por cuya razón hemos tenido y creemos tener el derecho de censurar la conducta de ciertos diarios que, aparentando defender la religión, la causa, sus gravísimos daños con sus exageraciones, y que, fingiéndose amigos del clero y defensores fervorosos de sus derechos é inmunidades, le desconocen, le ofenden; y hasta cierto punto le ultrajan atribuyéndole opiniones que no tiene, sentimientos á que es completamente extraño, ideas de que no participa, propósitos ó aspiraciones que no están en armonía con sus actos públicos, con sus declaraciones solemnes, con sus inquebrantable y purísima fe, sin consultar previamente á sus grandes ilustraciones, sin audiencia ni conocimiento de sus ilustres preladados, y sin tener la discreción de imitar su cristiana prudencia y de inspirarse en su elocuente y piadoso ejemplo.

Hay en esto, además de un grave abuso, ya antiguo en los diarios de cierto color político, una falta de consideración y de respeto al clero mismo, y muy especialmente al episcopado, que ha dado siempre pruebas admirables de virtud, de sabiduría y de valor para llenar su santa misión y para arrostrar, en caso necesario, los peñeros ó tribulaciones que en el cumplimiento de su sagrado deber pudieron proporcionarle los estragos de la impiedad ó las prevaricaciones de las potestades de la tierra, y, por nuestra parte, estamos dispuestos á combatir ese fatal abuso, porque tenemos hacia el episcopado y el clero en general un respeto profundo y una veneración santa que no nos permitirá jamás hablar en su nombre sin su expresa autorización más que para elogiar sus virtudes, su patriotismo y su heroica abnegación.

Se ha creído ver una amenaza contra el clero en las palabras que se atribuyen á un periódico ministerial, al cual hacen decir que no tendría explicación alguna la menor resistencia que esta respetabilísima clase pudiera seguir oponiendo al afianzamiento de las nuevas instituciones, para venir á decirnos después, como para tranquilizar á los que abrigen tan absurdos temores, que el clero no hará ni ha pensado nunca hacer resistencia á los gobiernos establecidos.»

Esto último es una verdad notoria que nosotros hemos dicho y repetido sin cesar, contestando á los ataques injustos y á las reiteradas calumnias de los periódicos ultra-revolucionarios, que siempre han hecho al clero una guerra apasionada é implacable, porque así convenia á sus miras políticas y á sus proyectos demoleedores.

El clero católico tiene el valor del sufrimiento, de la abnegación, y si es necesario, del martirio; si es objeto de crueles persecuciones y de injustos ultrajes, olvida la ofensa y perdona á sus perseguidores, porque esa es la ley de amor y caridad que le enseñó el Divino Maestro que proclama la Iglesia católica, y que todo sacerdote tiene el deber de practicar para dar ejemplo á los demás fieles.

Por eso no ha hecho, ni hará, resistencia, en la verdadera acepción de esta palabra, á los poderes públicos establecidos; no es esa su misión, no son esos sus hábitos, no incurrirá jamás en esa falta. Pueden citarse en contrario algunos casos aislados de individuos que, olvidando sus deberes espirituales, han tomado parte activa en nuestras guerras civiles, lo cual, deplora más que nada el mismo clero; pero esos son excepciones.

ciones de la regla general, que nada prueban contra tan respetable y benemérita clase, como ya hemos tenido ocasión de demostrar más de una vez.

Por lo demás, ni es posible que ningún periódico católico monárquico constitucional haya pensado en dirigir amenazas al clero por atraerle, precisamente en los momentos en que por todas partes está dando los testimonios más irrefragables de su sincera y entusiasta adhesión al augusto y valeroso Príncipe que hoy ciñe la corona de San Fernando y de Isabel la Católica, ni es posible que ninguno de ellos cometiera la torpeza insignificante de establecer, siquiera fuese como hipótesis, la posibilidad de que el clero siguiera oponiendo resistencia al afianzamiento del trono constitucional, que la nación ha proclamado, y que celebra con trasportes de inmenso júbilo.

Seguir oponiéndose, vale tanto como decir que la oposición al poder existente de parte del clero ha sido ó es un hecho real, verdadero, incuestionable, y esto, sobre ser una ofensa contra el clero, que desmiente la conducta de este, sería también una inexactitud manifiesta contra la cual protesta en masa la nación, que tiene todo su cariño y que cifra todas sus esperanzas en el joven Rey que hoy empuña el cetro español por su propio derecho y por el voto unánime y espontáneo del pueblo y del ejército.

Desengáñense los fanáticos del viejo absolutismo, lo mismo que los de la intransigente y turbulenta demagogia; ni aquellos con aparentes halagos y calculadas exageraciones, ni estos con sus provocaciones y ultrajes, lograrán apartar al clero español de su deber ni divorciarle del Rey legítimo constitucional, que el pueblo aclama, que el ejército defiende con bizarría y denuedo, y que bendice la Iglesia, cuyo esplendor está llamado á restaurar.

El clero está con Alfonso XII y con nosotros, sus amigos y defensores desinteresados de siempre, por el cual hemos sostenido recios combates y reñido terribles y empeñadas batallas; como lo está el episcopado, honra de la nación; como lo está el venerable pontífice Pío IX, que ve en el glorioso advenimiento de su augusto ahijado el triunfo del derecho sobre la usurpación y del catolicismo sobre la impiedad; como lo están todos los católicos verdaderos no fanatizados ni obcecados por la pasión ó por el ciego espíritu de partido; como lo están todos los gobiernos y todos los hombres inmediatos, con su apoyo, que nunca tardará á tan buena causa, con el poderoso y heroico concurso del leal y valiente ejército y armada, y con la eficaz y patriótica cooperación de todas las clases de la sociedad unidas en un interés recíproco y en una aspiración común, lograremos en breve restablecer la paz y la concordia, afirmar el orden, consolidar la monarquía constitucional, y hacer glorioso y fecundo en toda clase de prosperidades el reinado de Alfonso XII.

Tampoco necesitan nuestras docenas de siempre, las regaciones religiosas, minarías y simpáticas, ni creemos que con ellas se puedan resolver los problemas graves de la Iglesia y del país.

En el sistema de la libertad constitucional, en el sistema de la unión de la Iglesia y el Estado, hemos de encontrar la solución tranquila y justa á todas las cuestiones pendientes y á todos los agravios pasados.

(El Eco de España).

Correo de antes de ayer.

MADRID 28.

Devuelta al Consejo de Estado la jurisdicción contencioso-administrativa, era indispensable una reforma en el Tribunal Supremo de Justicia. Un decreto publicado en la *Gaceta* de hoy, suprime en la planta del mismo cuatro plazas de magistrado, cinco de abogado fiscal y una de oficial de sala.

—A este decreto siguen otros dos declarando cesantes por reforma á los magistrados del Supremo D. Fernando Gil de Rozas y D. Alvaro Gil Sanz.

—Por el ministerio de la Gobernación se ha expedido otro decreto nombrando jefe superior de administración civil, subsecretario del ministerio de la Gobernación, á D. Francisco Silvela, exdiputado á Cortes.

—También publica la *Gaceta* el resultado de la subasta celebrada el 15 del corriente para la adquisición de carpetas de cupones y otros valores de la deuda

pública, con arreglo á lo que prescribe el decreto de 26 de Junio último. Las proposiciones admitidas representan 30 millones 982,011 rs., que, á los tipos de 57'50 hasta 90, dan un valor efectivo de 25 millones, cantidad destinada para la amortización en el trimestre actual. El beneficio obtenido por el Tesoro en la licitación asciende á 5.982,011.

—Todas las correspondencias que se reciben del Norte y del Centro referentes á la insurrección carlista, están cortadas en afirmar que entre los carlistas cunde el desaliento, á juzgar por las continuas presentaciones que estos días vienen verificándose. Además de los individuos que en Bilbao han pedido indulto estos últimos días, otros procedentes de las fuerzas que merodean por las inmediaciones de La Guardia y Cenicero acaban también de reclamarlo: en Vitoria no pasa día sin que registre la crónica el indulto de algún individuo de las facciones, y lo propio sucede en Tafalla y demás puntos de Navarra donde residen nuestras tropas.

Mientras tanto la *Gaceta* nada nos dice hoy respecto á las operaciones del Norte, limitándose á transmitir un parte del capitán general de Aragón participando que la columna volante del Alto Aragón batió y dispersó ayer en Tamarite á la facción Camas, compuesta de 150 caballos, la cual ha dejado en la población varios muertos y prisioneros y el dinero recaudado.

La división Despujol, de la que forman parte también las fuerzas que mandan el general Colomo y el brigadier Meriné, se posesionaron ayer de los pueblos de Artajoua y Pueyo sin disparar un tiro.

—S. M. el Rey no salió ayer de Peralta en donde ha pernoctado la última noche; pero según noticia de origen autorizado, esta mañana á las ocho se habrá trasladado á Tafalla, acompañado de todo el cuartel general. A dicha ciudad habrá llegado á la una y allí pasará la noche.

La estación telegráfica de campaña que se hallaba establecida en Peralta se habrá desmontado esta mañana y el personal que la sirve seguirá en su marcha al cuartel general.

—El gobierno ha recibido ya la noticia oficial de que la corte de Rusia reconoce á D. Alfonso XII como Rey legítimo de España.

En parte se ha recibido por telégrafo, y por el correo se esperan las creencias de los rusos que el gobierno ruso tiene en Madrid.

Nuestros lectores conocerán la grande importancia que tiene este hecho si recuerdan que el gobierno ruso no reconoció oficialmente la dictadura del duque de la Torre.

—Ha oído decir *El Imparcial* á amigos íntimos del Sr. D. Agustín Estéban Collantes que este hombre político no ira á Lisboa, á pesar de haber aparecido ayer en la *Gaceta* su nombramiento para representar á España cerca del gobierno del rey de Portugal.

No es, sin embargo, cierta la noticia. El señor Estéban Collantes acepta el puesto que le ha confiado el gobierno.

—Cuenta un periódico que ayer celebraron una reunión varios amigos del marqués de Sardoal en la casa de este, para ponerse de acuerdo, á lo que parece, respecto de su conducta política en adelante.

También se han celebrado, dice el mismo periódico, reuniones de idéntica naturaleza en casa de los señores Montero Rios y Beranger.

—Dícese que el señor García Ruiz se propone retirarse á su casa de Palencia, y abandonar por ahora la agitada vida de la política.

—Nuestro colega *La Política* tiene entendido que al señor Jove y Hevia se le concederá un puesto importante en el ministerio de Estado.

—El bizarro brigadier señor Acosta ha rogado al gobierno que le confie un puesto en el ejército de operaciones del Norte donde poder combatir contra los carlistas.

—*La Política* de anoche indica que el señor Cazorro no admite el cargo de consejero de Estado.

También el señor don Leopoldo Augusto de Cueto ha renunciado el mismo cargo.

—Lo único que se sabe respecto al Norte, es que nuestras tropas han hecho felizmente un reconocimiento, cuyo éxito había sido altamente satisfactorio.

—Ayer tomó posesión de la presidencia del Tribunal mayor de Cuentas, el señor don Fernando Alvarez.

—Casi todos los periódicos extranjeros hacen notar que en las recepciones celebradas en Madrid con motivo de la

llegada de S. M., dos únicas personas se distinguan por la modestia de su traje y por la completa carencia de todas las demas esterioridades brillantes de los cortes. El rey, que vestía un sencillo uniforme sin grandes entorchados, y el presidente del Ministerio-regencia, señor Cánovas del Castillo, que no ha pensado en condecoraciones, títulos ni ninguna otra distinción para él.

Esta agradable sencillez en la persona del monarca, así como en la de su primer ministro, ha merecido generales elogios á la prensa de toda Europa.

—No puede ser cierta la noticia dada por algunos periódicos, de que el rey de España sería el padrino de la hija que recientemente han tenido los condes de París. Esta ha sido ya bautizada, habiéndola apadrinado en la pila el príncipe de Wurtemberg y la infanta Maria Cristina.

Paris 27 (noche).—Se discute mucho sobre la información parlamentaria relativa al comité del llamamiento al pueblo.

Los bonapartistas niegan energicamente la existencia de semejante comité.

Londres 27.—Se desmiente oficialmente que mister Layard, embajador inglés, deje de ser representante de Inglaterra en Madrid.

Roma 27.—Rancés comunicó á Visconti Venosta la circular anunciando el advenimiento de D. Alfonso al trono de España.

Créese seguro el reconocimiento.

Berlin 27.—Desbordado el Rhin hasta Wesel.

Viena 27.—Recibida la carta régia de D. Alfonso; no ocurren dificultades para el reconocimiento.

Paris 23.—El hijo del conde de París, nieto de los duques de Montpensier, ha sido bautizado hoy á las dos y media de la tarde en la iglesia de San Felipe de Roule.

Han asistido á esta ceremonia todos los príncipes y princesas de Orleans residentes en París.

Últimas noticias.

Madrid 30 de Enero á las 11 de la mañana.

La *Gaceta* contiene el decreto relativo á la prensa periódica.

Las facciones se reconcentran en Puente la Reina donde se halla el Presidente.

Las tropas tomaron el monte Garate.

FABRA.

Madrid 29 de Enero á las 9'5 de la noche.

S. M. el rey continúa en Tafalla.

El Diario Español desmiente que haya crisis ministerial.

El jefe carlista Lizarraga ha llegado á Marsella.

FABRA.

Madrid 29 de Enero á las 9'15 de la noche.

Mañana reaparecerá *La Iberia*.

La escuadra del Cantabrico ha llegado á Guetaria.

FABRA.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 30 DE ENERO.

3 p. consolidado, 18'60 á 18'15.
3 p. exterior, 20'80 á 20'95.

Gacetillas.

La Prensa dice que en la situación anterior, *El Comercio* se despachó á su gusto sin contratiempo de ninguna clase. Mala memoria tiene el colega. *El Comercio* escribió entonces con su moderación habitual y respetando la legalidad á la sazón existente, lo cual no le libró de pagar una multa de 1.500 rs. que aun no le ha sido devuelta.

Ha llegado á esta capital la magnífica galería de figuras de cera, de los Sres. Malagarriga, que ha permanecido en Madrid durante dos años, obteniendo grandes aplausos, como los ha merecido recientemente en Sevilla y Málaga.

En breve se abrirá al público, en la calle de Juan de Andas, y recomendamos al público el espectáculo.

Bajo la dirección de don Carlos Zanardi va á publicarse en Cádiz una revista quincenal de intereses agrícolas y pecuarios, de la industria y del comercio urbano y rural, que se titulará

El Agricultor Andaluz. Ya se ha publicado el prospecto.

Desearnos un éxito lisonjero á la nueva publicación.

En el vapor-correo *España*, que salió ayer de este puerto para las Antillas, van con destino al ejército de Cuba varios capitanes y subalternos, 12 sargentos y 424 cabos y soldados.

El suministro de aguas se ejecutó ayer en esta ciudad todo el día, bien regularizado y con bastante presión.

Tenemos noticia de que hoy—si no viniese á impedirlo algún obstáculo—á las siete de la noche, correrán las aguas en la fuente de la plaza de San Juan de Dios, combinada con la luz Drumon.

En uno de los tres días del próximo Carnaval correrán igualmente con la luz eléctrica, que tanto agradó en las pasadas funciones.

Hemos dicho con anterioridad el excelente servicio que la empresa presta á las marinas de guerra y mercante con el cuadruplo suministro de agua establecido en la prolongación del muelle; pero carece de local en que situar los empleados y depositar el material.

Parece que el señor capitán del puerto se presta á facilitar cuanto de su autoridad dependa, para regularizar este utilísimo servicio; pero por parte de las dependencias de fomento se nos dice hay obstáculos que deseamos desaparezcan de cualquier suerte, en bien del mejor servicio público.

Han sido propuestos por el ayuntamiento, como vocales padres de familia de la junta local de primera enseñanza las personas siguientes:

Sr. D. Pedro Ibañez Pacheco.
» » Fernando G. de Arboleya.
» » Antonio de Zulueta.
» » Carlos Fernandez.
» » Mariano Retegui.

Como concejal ha sido propuesto también individuo de dicha junta el señor don Ramon M.º Pardillo.

Para oficial de la depositaria municipal se ha nombrado á don José M.º Escudero.

El ayuntamiento ha acordado solicitar de quien corresponda la cesión del terreno que constituye la plaza de las Barquillas de Lope para la construcción de una Cárcel.

En Granada se gestiona por numerosas personas para que en las próximas elecciones de diputados á Cortes represente el segundo distrito de esta capital el Excmo. Sr. D. Miguel Trillo Figueroa, ayudante de S. M. el Rey D. Alfonso.

El 28 en la noche era esperado en Granada el nuevo capitán general de aquel distrito, señor Malá.



Hoy Domingo 31 del actual, á las once de la mañana, será conducido al Cementerio católico de esta ciudad, el cadáver de

LA SEÑORA
D.ª Maria del Pilar Gonzalez
de la Rasilla y Diaz de Benjumea,
Q. S. G. G.

Sus hermanas, sobrinos, primos, sobrinos y primos políticos, director espiritual, demas parientes y afectos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á tan religioso acto, favores á que quedarán agradecidos.

Calvario, 14.

Suplican los Sres. D. José de Abarzuza, D. Juan P. Lasanta, D. Manuel Ruiz Tagle y D. Tomás Ravina Eymar.

(106) No se reparten esquelas.

AVISO INTERESANTE.—Todo cuanto pueda exigir un enfermo para tener confianza en un remedio, concurra en el que ofrece para el alivio ó curación radical de las quebraduras el acreditado constructor de bragueros mecánicos y especialista en dicha enfermedad, señor don Juan Fondevila.

Habiendo recorrido dicho señor los establecimientos mejores y mas acreditados de Europa, en donde la fabricación de los bragueros se ha llevado al mas alto grado de perfección, ha adquirido tal conjunto de preceptos y reglas en este arte teórico-práctico, que el gran número de certificados que obran en su poder acreditan los brillantes resultados obtenidos en dicha curación.

Las personas que deseen utilizar sus conocimientos, pueden acudir con entera confianza, fonda del Caballo Blanco, núm. 7 (2).

Venta del vapor inglés TITZJAMES.

El día 10 del próximo Febrero se venderá en Adra el casco del vapor inglés TITZJAMES, con sus máquinas y calderas en el estado en que se hallan el día de la venta, como también unas 30